



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-005-2021-00484-01
DEMANDANTE: EDWIN ALEXANDER RIVERA AGUILAR
DEMANDADOS: LUZ MARÍA ORTIZ AGUILAR

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuestos por ambas partes contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira el 18 de julio de 2023.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', written in a cursive style.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada